



HAL
open science

Fortaleciendo institucionalidad pública en derechos humanos. Experiencias de cooperación Sur-Sur en el Mercosur

Paula Rodriguez Patrinós, Paola Cymment, Gino Pauselli

► **To cite this version:**

Paula Rodriguez Patrinós, Paola Cymment, Gino Pauselli. Fortaleciendo institucionalidad pública en derechos humanos. Experiencias de cooperación Sur-Sur en el Mercosur. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. pp.1236-1246. halshs-00876849

HAL Id: halshs-00876849

<https://shs.hal.science/halshs-00876849>

Submitted on 25 Oct 2013

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Actas
Congreso
Internacional
América
Latina:
La autonomía
de una región

XV Encuentro de
Latinoamericanistas
Españoles

Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”, organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre de 2012.

Editores:

Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín.

© Los autores, 2012

Diseño de portada: tehura@tehura.es
Maquetación: Darío Barboza
Realización editorial: Trama editorial
trama@tramaeditorial.es
www.tramaeditorial.es
ISBN-e: 978-84-92755-88-2

FORTALECIENDO INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA EN DERECHOS HUMANOS. EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN SUR-SUR EN EL MERCOSUR¹

Paula Rodríguez Patrínos, Paola Cymént y Gino Pauselli²

Resumen

Este trabajo es un avance de una investigación sobre la Cooperación Sur-Sur (CSS) en derechos humanos en el Mercosur. Una primera mirada a las prácticas de cooperación bilateral y multilateral de la región sugiere una tendencia a incorporar la perspectiva de derechos humanos en el desarrollo y al fortalecimiento de instituciones públicas. Esta tendencia parece ser el fruto de una coyuntura en la que convergen actores con afinidad política, unidos por un pasado común, experiencias similares y una visión relativamente homogénea de los desafíos de la construcción democrática en los países del bloque. Sin embargo, la cooperación de la región aún carece de un marco estratégico para incorporar los derechos humanos como base de sus acciones de desarrollo. El trabajo brinda entonces algunas recomendaciones para, aprovechando la coyuntura actual, iniciar el camino de formación de una política regional de CSS que recoja el enfoque basado en derechos humanos como guía para el diseño e implementación de sus estrategias. Al mismo tiempo, subraya la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones nacionales y regionales, destacando la importancia de aumentar los niveles de información para orientar el proceso de formación de políticas y acciones de CSS en derechos humanos.

Introducción

1236

La Cooperación Sur-Sur (CSS) latinoamericana destinada a la promoción y protección de los derechos humanos parece forjarse a partir de comunidades de práctica que definen sus estrategias de actuación, al tiempo que implementan acciones basadas en experiencias comunes, determinadas por el legado de las dictaduras y los retos de los sistemas democráticos. Sobre esta base, la cooperación del Cono Sur, y en especial del Mercosur, va abriendo espacios de construcción colectiva de agendas y modalidades alternativas de actuación, donde los derechos humanos no son simplemente una de las materias de cooperación, sino que presentan el potencial para constituirse como el marco que oriente las políticas y estrategias de desarrollo.

Las páginas que siguen son el resultado de una indagación inicial sobre las principales tendencias de la CSS de los países del Mercosur en materia de derechos humanos. Nuestra investigación presta particular atención tanto a la aplicación de la perspectiva de derechos a las políticas y prácticas de CSS, como a la relación existente entre las acciones de cooperación y el fortalecimiento de instituciones públicas que garanticen los derechos humanos. Concebimos este documento como un insumo para nutrir el intercambio entre productores de conocimiento y los actores públicos y sociales vinculados al proceso de cooperación en la región. El fin último es contribuir a la comunidad de ideas que refuerza, debate y redefine los marcos conceptuales que guían la cooperación latinoamericana en derechos humanos.

La sección 2 explica el vínculo entre la dimensión política y social del Mercosur y las iniciativas de CSS regional que incluyen las agendas de derechos y ciudadanía. La sección 3 analiza las tendencias de la cooperación de Argentina y Brasil en materia de derechos humanos. Para este análisis hemos elaborado una base de datos a partir de los proyectos de CSS llevados adelante por las agencias oficiales de cooperación de los países bajo estudio y comparamos las tendencias de los proyectos bilaterales con la cooperación multilateral técnica y financiera del Mercosur. La sección 4 plantea la conveniencia de incorporar un enfoque basado en derechos humanos como un marco que oriente las políticas y estrategias de CSS de la región. Partiendo de las necesidades comunes y experiencias compartidas por los países del bloque regional, la sección 5 reflexiona sobre la relevancia que tienen las acciones de CSS para el desarrollo de capacidades desde una perspectiva de derechos. También esquematiza la

¹ Documento de Avance de Investigación. Agradecemos la asistencia de Ayelén Vanegas y Guadalupe Peralta Agüero.

² Paula Rodríguez Patrínos es investigadora del Centro de Investigaciones sobre Cooperación Internacional y Desarrollo (CICI+D), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y asesora en cooperación internacional del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). Paola Cymént es investigadora del CICI+D/UNSAM y consultora independiente en materia de cooperación internacional y derechos humanos. Gino Pauselli, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad de San Andrés.

relación entre este tipo de cooperación y el desarrollo de una institucionalidad pública para la promoción y protección de los derechos humanos. Por último, considera los desafíos que la generación o consolidación de dicha institucionalidad plantean a los actores públicos, sociales y académicos vinculados a la CSS del Mercosur.

La CSS y los derechos humanos en los procesos de integración regional del Cono Sur

La CSS, en tanto colaboración entre países con similares niveles de desarrollo, acompaña los procesos de regionalización de América Latina de la última década (Ojeda, 2010) y, en tal medida, permite reflexionar sobre su concepto, funcionalidad y modalidades de actuación. Al mismo tiempo, va generando nuevos ámbitos de colaboración y construcción colectiva de agendas y estrategias de acción, que refuerzan y redefinen los esquemas de cooperación regional, particularmente en el Cono Sur.

En la actualidad, las ideas de CSS e integración regional se combinan en el denominado “regionalismo post liberal latinoamericano”, que pone el acento en una agenda “positiva” de integración (Caetano, Vázquez y Ventura, 2009) y en el fortalecimiento de instituciones y políticas comunes (Ojeda 2010; Sanahuja 2010; Ayllón Pino 2012). Este énfasis se traduce en una intensificación de las relaciones de cooperación, donde se despliegan y amplían los mecanismos de CSS que privilegian las agendas políticas de la región y la dimensión social de los procesos de integración. El renovado impulso de la CSS concuerda y es facilitado por el incremento de los recursos económicos de países de la región (Ayllón Pino, 2012) y por un contexto inédito de afinidad política entre sus gobiernos.

En el Mercosur, la dimensión social se asocia tanto a la persistencia de problemas estructurales como la pobreza, desigualdad y exclusión social que afectan el ejercicio de los derechos básicos de la ciudadanía, como a la equidad e integración social de los países de la región. En este escenario, el proceso de integración otorga un nuevo sentido a la coordinación de esfuerzos nacionales, profundizando líneas de convergencia en políticas públicas regionales. El Mercosur es repensado en el marco de un proyecto político estratégico, que se refleja en el fortalecimiento de los vínculos políticos de la región y en la mayor atención a políticas de corte social y desarrollistas (Sanahuja, 2010). Se trata de políticas sociales que no son atributos compensatorios y subsidiarios del crecimiento económico, sino parte de una estrategia de desarrollo humano. La legitimidad a partir de la participación ciudadana en los procesos de integración regional es también parte de esta visión. (Ojeda, 2010 y Abramovich 2012b).

Las acciones de CSS con enfoque social y participativo se manifiestan en distintas instancias de debate entre los Estados Parte y Asociados y, a su vez, en las decisiones y ámbitos institucionales del Mercosur. El Estatuto de Ciudadanía, (MERCOSUR/CMC/DEC.Nº64/10), el Proyecto Somos Mercosur, el Plan Estratégico de Acción Social (MERCOSUR/CMC/DEC.Nº12/11) y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) son sólo algunas de las iniciativas dirigidas a involucrar a la ciudadanía en el proceso de integración regional articulando canales de diálogo entre la sociedad civil y el Mercosur (Abramovich, 2012b). La jerarquización de la dimensión social de la integración regional se ve directamente reflejada en la institucionalización de espacios de coordinación de estrategias conjuntas y de articulación política en la esfera social. Ejemplo de ello es la creación del Instituto Social del Mercosur (ISM) como un ámbito técnico-político, de apoyo a la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur (RMADS) en los procesos de elaboración, implementación y coordinación de proyectos, programas y políticas sociales de la región.

La agenda y oferta de la CSS técnica regional en materia social también funciona como instrumento de política exterior para el fortalecimiento del proceso de integración. Asimismo, asigna a la consolidación de la democracia y a la protección y promoción de los derechos humanos un papel central en la agenda de integración. Efectivamente, los derechos humanos —tanto derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales (DESC)— no sólo subyacen los instrumentos y espacios institucionales previamente mencionados, sino que son incorporados con iniciativas concretas en la agenda del Mercosur. En este marco se entiende la coordinación de políticas y cooperación mutua entre los Estados en el marco de la Reunión de las Altas Autoridades de Derechos Humanos (RAADH) y del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) (CMC/DEC.Nº12/10). Estos ámbitos contribuyen a la conformación de una comunidad política comprometida con que los derechos humanos se constituyan en un eje fundamental de la identidad y desarrollo de la región (MERCOSUR/CMC/DEC.Nº26/03, Nº40/04 y Nº17/05). La institucionalización del IPPDH como una instancia de coordinación y cooperación técnica (CMC/DEC. Nº14/09) concreta ese compromiso en políticas públicas integradas.

Aparte de los ámbitos de cooperación mencionados, los Estados han incorporado mecanismos de cooperación financiera multilateral para corregir y reducir las asimetrías en el bloque (Ayllón Pino, 2012). El Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), financia proyectos tendientes a promover la convergencia estructural, la competitividad y la cohesión social, tomando como prioridad a los países más pequeños del bloque. También apoya el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración (MERCOSUR/CMC/DEC. Nº01/10). Además de los proyectos clásicos de infraestructura, saneamiento y tecnología, con el apoyo del FOCEM los países del Mercosur llevan adelante proyectos dirigidos a contribuir al desarrollo social, particularmente en materia de salud, educación, reducción de la pobreza y empleo —en algunos casos poniendo atención a las problemáticas de derechos humanos que atraviesan estas áreas.

Como vemos, la CSS regional del Mercosur favorece la dimensión política y social de los procesos de integración e impacta directamente en la concertación de políticas públicas regionales, con experiencias de coordinación y cooperación en derechos humanos, como la RAADH y el IPPDH. A estas iniciativas se suman proyectos de cooperación técnica bilateral dirigidos a profundizar las democracias y el respeto por los derechos humanos en el Cono Sur. Se trata de iniciativas que nos permiten pensar que las acciones de CSS también pueden contribuir con la implementación de estrategias nacionales que pongan atención al ejercicio de derechos fundamentales. A su vez, pueden propiciar la coordinación de políticas entre Estados y el diseño de estrategias regionales para avanzar las agendas de derechos y ciudadanía de la región (Abramovich, 2012b).

Acciones de CSS en derechos humanos: tendencias bilaterales y regionales

En la actualidad, los derechos humanos no son pensados tan sólo como un límite a la opresión y al autoritarismo, sino también como una guía para el desarrollo de políticas públicas y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. La ampliación de la agenda de defensa y promoción de derechos en la región ha sido acompañada por principios, reglas y estándares del derecho internacional de los derechos humanos que han fijado con mayor claridad las obligaciones negativas y positivas de los Estados. También ha sido impulsada por diferentes actores de la comunidad internacional de derechos humanos y de cooperación que han apoyado, difundido e implementado tanto estrategias tradicionales de denuncia de violaciones masivas o sistemáticas a los derechos humanos, como acciones preventivas y de promoción capaces de evitarlas (Abramovich y Rodríguez Patrínós, 2011).

En los países del Mercosur, los lazos de solidaridad y de cooperación establecidos en el contexto de la resistencia a las dictaduras han sido decisivos para avanzar en la consolidación de procesos democráticos, promover sistemas electorales sólidos, articular demandas para lograr sistemas de justicia independientes e instancias públicas que velan por la vigencia de los derechos humanos, junto a organizaciones y movimientos sociales activos que demandan, fiscalizan e impulsan la ampliación de derechos. Durante los últimos treinta años, estos lazos se han ido consolidando e institucionalizando de forma significativa, incluso trasladando la agenda de derechos humanos a ámbitos institucionales y estrategias políticas donde tradicionalmente no había ocupado un rol central. Las acciones de CSS no han sido ajenas a este proceso. A la dimensión social del Mercosur y su relación con la cooperación regional desde una perspectiva de derechos, debemos agregar la cooperación bilateral. Aquí observamos una correlación positiva entre los proyectos de CSS vinculados al sector social y la protección y promoción de derechos humanos con énfasis en el fortalecimiento de instituciones públicas.

En la última década, la cooperación bilateral de Argentina y Brasil y la regional del FOCEM, apoyaron un total de 142 de proyectos³. Las acciones de cooperación técnica relativas a derechos humanos representan poco más de una décima parte del total de proyectos (13,5 %), correspondiendo en su totalidad al sector de infraestructura y servicios sociales. En Argentina predominan los proyectos vinculados al fortalecimiento institucional y a la creación de capacidades estatales, principalmente en materia de justicia, seguridad y reforma del sector público. Se trata de iniciativas dirigidas a promover reformas legales y/o institucionales tendientes al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y a un mayor ejercicio de los derechos humanos por parte de la ciudadanía. Entre todas, se destacan aquellas que buscan proteger a grupos en situación de vulnerabilidad como niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad —proyectos que, a su vez, cruzan de forma transversal otras áreas de apoyo como educación e inclusión social.

CSS de Argentina: Proyectos de DDHH, Sector social

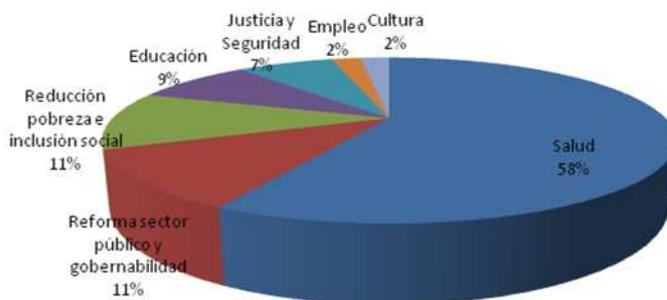


³ Para este trabajo elaboramos una base de datos de proyectos de CSS, que aún se encuentra en proceso de revisión y consolidación de la información recabada. Esta base fue construida a partir de la información provista en internet por la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) www.abc.gov.br, el Fondo Argentino de Cooperación Sur-Sur y Triangular (FOAR) www.foargentina.cancilleria.gov.ar y el FOCEM www.mercosur.int/focem. Los proyectos comprenden el periodo 2003-2011, salvo en el caso del FOCEM que comienza a ejecutar su cooperación financiera en el año 2007.

La Argentina también mantiene vigente la agenda tradicional de derechos humanos con proyectos relativos a los procesos de memoria, verdad y justicia por crímenes de lesa humanidad. Sin dudas, la cooperación en esta temática responde a su experiencia en el período de transición democrática —particularmente con la CONADEP y el juicio a las Juntas Militares—, pero además a la activa política local de la última década signada por la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad y políticas públicas en materia de memoria. Entre las acciones de CSS de mayor alcance se destaca la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, cuya experiencia en recuperar evidencias sobre violaciones masivas a los derechos humanos ha sido compartida con distintos países de la región y a nivel mundial.

En Brasil, en cambio, la agenda de cooperación muestra un vínculo significativo entre derechos humanos y desarrollo, particularmente orientada a la realización de los DESC. Gran parte de la CSS brasilera destinada al sector social consiste en proyectos con perspectiva de derechos que buscan fortalecer los sistemas de salud, combatir la desnutrición, mejorar la seguridad alimentaria, ampliar el acceso a la educación básica (John de Sousa, 2008), reducir los niveles de pobreza y promover la igualdad e inclusión social. La agenda brasileña también incluye acciones tendientes al fortalecimiento de estructuras institucionales y capacidades locales en los países socios de la cooperación (Marques Schittini, 2011).

CSS de Brasil: Proyectos de DDHH, Sector social



El contenido de los proyectos desarrollados por Brasil en materia de derechos, refleja experiencias de programas sociales exitosos en el ámbito nacional. Ejemplos de ello son la promoción del derecho a la salud a través de programas de cooperación en materia de HIV-Sida y el impulso a acciones tendientes a garantizar el derecho a la alimentación, la salud materno-infantil y la seguridad alimentaria —a través de la instalación de bancos de leche materna, del fomento de la nutrición infantil en los colegios o de proyectos de agricultura familiar. También los proyectos de reforma agraria que favorecen el acceso a la tierra por parte de poblaciones campesinas siguen esta lógica.

A nivel de la cooperación regional financiera, FOCEM ha destinado tradicionalmente la mayoría de sus recursos a proyectos de infraestructura dirigidos a minimizar las asimetrías existentes entre los miembros permanentes del bloque. Sin embargo, observamos una incipiente tendencia a incluir proyectos relativos a DESC (16%), particularmente en materia de derecho a la vivienda, acceso al agua y empleo. Además, es importante destacar que actualmente el FOCEM tiene bajo consideración un proyecto tendiente al fortalecimiento institucional del Mercosur en materia de derechos humanos, cuyo alcance es nacional y regional (RAADH/ACTA N°01/12 y 02/12).

Por otra parte, los proyectos de cooperación de Argentina y Brasil coinciden con los ejes temáticos del Mercosur para la coordinación de políticas y cooperación técnica en materia de derechos humanos. En términos de políticas de memoria, verdad, justicia y reparación, el IPPDH presta cooperación técnica para apoyar el trabajo de la nueva Comisión de la Verdad creada en Brasil (Abramovich, 2012a), apuntalar y difundir los procesos judiciales relativos a violaciones a los derechos humanos en Paraguay (IPPDH 2011c) y contribuir a la coordinación de información y archivos públicos relacionados a la Operación Plan Cóndor en Brasil (IPPDH 2011c). En relación a políticas de igualdad y no discriminación, coopera con Argentina en el diseño y puesta en marcha de un sistema de seguimiento a nivel nacional y provincial de las políticas públicas implementadas en materia de empleo, educación y seguridad social desde una perspectiva de derechos (IPPDH, 2011c).

Finalmente, es interesante observar que la defensa y protección de los derechos del niño ocupa un lugar relevante en la agenda de la cooperación de Argentina y Brasil, junto a la CSS regional. Ejemplo de ello son los proyectos de cooperación bilateral relativos a prevención de la trata y explotación del trabajo infantil y la cooperación del IPPDH con la Comisión Permanente Niño@sur del Mercosur para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes (RAADH/ACTA N°02/12).

A partir de las particularidades del contexto, la historia, conocimientos y experiencias acumuladas por los países del bloque, y de la priorización política de determinadas problemáticas, la CSS bilateral y particularmente la CSS regional, parecen estar incorporando una perspectiva de derechos humanos en sus diversas modalidades de actuación. Resta aún por saber en qué medida esta cooperación favorece la complementariedad de acciones y refuerza el principio de interdependencia de derechos. Las estrategias de actuación en general consisten en la producción y

difusión de información, la concientización y el desarrollo de capacidades y la promoción del diálogo y la vinculación entre diversos sectores públicos y sociales. Los modos de diseño, planificación e implementación de estos proyectos, así como sus resultados e impactos —tanto en términos de articulación de actores, fortalecimiento institucional, mecanismos de protección de derechos, participación política o control horizontal— aún no han sido analizados y forma parte de nuestra agenda de investigación pendiente. No solo se trata de mapear las acciones y proyectos de cooperación relativos a derechos humanos, sino de entender, en última instancia, en qué medida y de qué manera estas acciones impactan sobre problemas estructurales y patrones de comportamiento estatal y contribuyen a reformas institucionales que permitan garantizar los derechos de aquellos sectores sociales que padecen procesos históricos de discriminación y exclusión.

El enfoque de derechos humanos en la CSS del Mercosur: oportunidades y desafíos

Las observaciones precedentes permiten discutir la relación entre el proceso de formación de políticas, programas y proyectos de cooperación y el denominado Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH). Se trata de un marco teórico que puede otorgar consistencia a las acciones de cooperación del Mercosur, teniendo en cuenta sus características y el valor agregado que la CSS de la región tiene para la defensa y promoción de los derechos humanos.

El EBDH se presenta como una superación a la visión puramente economicista del desarrollo, entendiendo que el desarrollo humano apunta a garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano (PNUD, 2000). Se trata de un marco conceptual basado en las normas internacionales de derechos humanos y que, por ello, define con mayor precisión tanto aquello que el Estado no debe hacer a fin de evitar violaciones, como también lo que sí debe hacer para lograr la plena realización de los derechos civiles y políticos y, también, los económicos, sociales y culturales (Abramovich 2006; Pautassi 2007). El EBDH ha sido implementado en diversas acciones de desarrollo, estrategias de reducción de la pobreza, políticas públicas y reformas legislativas, entre otras iniciativas (Pautassi, 2010). En materia de cooperación internacional, ha constituido una guía respecto a las obligaciones de los Estados, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad que se necesitan a nivel local e internacional (Abramovich, 2006).

En líneas generales, la comunidad internacional ha entendido este enfoque como un conjunto de principios normativos para orientar las políticas de desarrollo, un conjunto de instrumentos a aplicar en este tipo de intervenciones, un componente a ser integrado en los programas de desarrollo y, por último, como la justificación que subyace las acciones destinadas a fortalecer instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (Cornwall y Nyamu-Musembi, 2004; Piron, 2005).

El principal motor de su implementación ha sido la Organización de Naciones Unidas (ONU), cuyo mandato incluye transversalizar los derechos humanos en las distintas acciones que llevan a cabo sus agencias, logrando el “Entendimiento Común”⁴ del año 2003. Este documento se ha transformado en la referencia básica para la incorporación del enfoque de derechos por parte de las agencias de la ONU —destacándose la labor del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). También los organismos internacionales de derechos humanos, particularmente la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), han avanzado en interpretaciones concretas respecto del significado que este enfoque tiene en materia de políticas de desarrollo y estrategias para la superación de la pobreza. Finalmente, UNIFEM (ahora ONU Mujer) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), han profundizado la complementariedad existente entre el enfoque de derechos y la perspectiva de género.

Por su parte, las agencias de cooperación de los países desarrollados también han avanzado en la incorporación de la perspectiva de derechos en sus políticas, aunque solo una minoría se ha comprometido a integrar el EBDH en la práctica —particularmente, Alemania, Canadá, Dinamarca, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza (Acebal Monfort, 2011). Por ejemplo, la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA, por sus siglas en inglés) ha mostrado avances significativos hacia una adopción holística de los derechos humanos en el desarrollo. Por otra parte, el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), ha enfatizado en sus estrategias y acciones cuestiones relativas a la participación y empoderamiento de los sujetos de derechos. A pesar de estos esfuerzos, en líneas generales la cooperación tradicional ha tenido una aproximación instrumental para la adopción del enfoque de derechos, poniendo su atención en las responsabilidades de los países asociados a la cooperación. Sin embargo, las

⁴ El Entendimiento Común brinda claridad conceptual a los siguientes tres principios guía: (1) todos los programas, las políticas y la asistencia técnica al servicio de la cooperación para el desarrollo deben promover la realización de los derechos humanos, en la forma establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos (2) Los estándares y principios de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, y los principios derivados de los mismos, guían la cooperación y programación para el desarrollo, en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación. (3) La cooperación para el desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los “titulares de deberes” para cumplir con sus obligaciones y/o las capacidades de los “titulares de derechos” para reclamar sus derechos. Asimismo, los principios que tienen que guiar la programación para el desarrollo son los siguientes: universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación; igualdad y no discriminación; participación e inclusión; rendición de cuentas y Estado de Derecho.

obligaciones de la comunidad internacional de cooperantes respecto del desarrollo y los derechos humanos, aún permanecen ausentes en la mayoría de las políticas y prácticas de cooperación tradicional (Rodríguez Patrinos y Pomares, 2009).

En América Latina, se han logrado algunos consensos sobre la importancia de la aplicación del EBDH en las políticas públicas y modelos de desarrollo. Organismos regionales tradicionales, como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), han incorporado de manera expresa el enfoque de derechos en su agenda de investigación y acción. Además, entre los países de la región están repensando las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular, como parte de las obligaciones del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos humanos (Abramovich y Pautassi 2009; Cunill Grau, 2010). Por otra parte, algunos países latinoamericanos están comenzando a desarrollar prácticas y estrategias concretas para hacer efectivo el vínculo entre políticas y derechos humanos. Ejemplo de ello son las metodologías de trabajo para incorporar el enfoque de derechos en los procesos de planificación de políticas públicas nacionales en Ecuador, Uruguay y Argentina (Moro y Rossi, 2012). En el plano regional, el IPPDH está cooperando con la RAADH y algunos Estados Parte del Mercosur en herramientas que permitan facilitar la elaboración y seguimiento de políticas públicas desde una perspectiva de derechos (IPPDH, 2011c).

La evolución conceptual y práctica del enfoque de derechos en la comunidad internacional, los consensos e iniciativas regionales en la materia y los proyectos de cooperación regional y bilateral relativos a derechos van abriendo el camino para la construcción de una visión propia acerca del rol de los derechos humanos en las políticas y estrategias de cooperación de la región.

Sin embargo, aún cuando en los países del Mercosur existen iniciativas, declaraciones y documentos oficiales que dan cuenta de la relevancia que tienen los derechos fundamentales en materia de CSS⁵, ello no ha conducido, aún, a la adopción de políticas y estrategias institucionales de cooperación multilateral o bilateral que explícitamente incluyan el EBDH como guía. Pese a que el reciente documento de cooperación internacional del Mercosur (MERCOSUR/CMC/DEC. N° 11/12) actualiza los principios, objetivos y modalidades que deben orientar la cooperación técnica en la región, los derechos humanos todavía no forman parte de esta direccionalidad política. En nuestra opinión, la práctica relevada cobraría mayor consistencia si el proceso de formación de políticas concibiera a los derechos humanos como un campo específico de apoyo y como un eje transversal a otras políticas sectoriales de cooperación, particularmente en materia de reducción de la pobreza, igualdad e inclusión social.

CSS, desarrollo de capacidades e institucionalidad pública en derechos humanos

1241

La CSS de la región en materia de derechos, se encuentra signada por la preeminencia de acuerdos políticos e históricos esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos. Si bien los avances son significativos, los países del Mercosur atraviesan procesos políticos complejos dirigidos a enfrentar el legado de las dictaduras y los déficits de las instituciones democráticas, especialmente los vinculados a altos índices de violencia institucional, patrones de discriminación racial y de género, y conflictos colectivos originados en situaciones de desigualdad y exclusión social (Abramovich, 2012). En este escenario, las acciones de CSS se construyen sobre la base de necesidades y problemas comunes, y también se alinean con las visiones e intereses políticos complementarios de los países de la región. En los procesos de cooperación del Mercosur subyace la intención de mantener o reforzar la presencia internacional, los principios del multilateralismo y la coordinación de posiciones dentro del bloque (Kern et al., 2012). Bajo estas premisas, los Estados re-evalúan la “matriz de beneficios” de la cooperación tradicional para, desde el sur, sentar las bases de una construcción institucional mínima que permita la elaboración de políticas públicas regionales (Luján, 2009). Los arreglos institucionales y los esquemas organizacionales que se generan a nivel intergubernamental y al interior de cada estado, definen el tipo y la modalidad de cooperación sobre la que se enmarcan acciones específicas y proyectos concretos de trabajo (Kern y Rodríguez Patrinos, 2010).

Al igual que la mayoría de las acciones de CSS, en el Mercosur también se observa una dinámica de transmisión y adaptación de conocimientos y prácticas, que se manifiesta de forma simultánea y aplicada a un determinado contexto político, social e institucional (Kern et al., 2011). Este enfoque técnico de la cooperación incide de manera directa en la creación y consolidación de capacidades, tanto a nivel nacional como regional (Ayllón Pino, 2012). La

⁵ Por ejemplo, desde el gobierno argentino se ha apuntado en reiteradas ocasiones la experiencia que tiene el país en la defensa y promoción de los derechos humanos como consecuencia de los traumas históricos vividos. Esta experiencia se ve traducida como uno de los principales objetivos de la cooperación sur-sur argentina. En palabras de Cafiero (FO-AR, 2005), “el objetivo del área de cooperación internacional es acompañar la política que ha fijado el gobierno nacional en torno a la promoción de (...) los derechos humanos.” En este sentido, también se rescata que en los últimos años “han crecido las demandas en las temáticas del resguardo de los derechos humanos, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y sostenimiento de las comunidades fronterizas.” Por otra parte, los derechos humanos también son parte de la justificación del por qué cooperar con otros países con similares niveles de desarrollo. El entonces canciller Taiana (FO-AR, 2005) entendió que la cooperación sur-sur implicaba “la capacidad de integrar y realizar un esfuerzo mayor por articular cooperación bajo un enfoque de derechos”. Por su parte, en Brasil desde el Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada de Brasil (IPEA) se señaló que los derechos humanos ocupan un lugar en la cooperación sur-sur brasileña en ciertas áreas específicas como lo son la asistencia humanitaria, el campo del IHV, operaciones de paz y aceptación de refugiados (Macedo Cintra 2010).

idea de que los países en desarrollo pueden adquirir capacidades propias y colectivas para promover su propio progreso, se ha ido configurando desde fines de los años setenta a partir de los Estados que alcanzaron considerables niveles de desarrollo y alrededor de aquellas cuestiones donde obtuvieron los mayores éxitos (Hirst y Antonini 2009; Ayllón Pino 2009). En América Latina, las estrategias de CSS se han ido conformando bajo el supuesto de que el Estado es un actor irremplazable para impulsar el desarrollo y han procurado mejorar las capacidades estatales mediante complejos procesos de interacción y aprendizaje dentro y entre instituciones públicas y sociales —denotando una cooperación capaz de promover acciones colectivas con actores diversos y en múltiples niveles de actuación (Kern et al., 2012).

La cooperación en derechos humanos en el Mercosur parece así encaminarse a la creación o consolidación de capacidades para que las instituciones estatales provean políticas públicas que garanticen los derechos fundamentales. Si bien existen proyectos de cooperación bilateral que apuntan al desarrollo de capacidades en el sector público, es en la CSS regional donde se observa una mayor articulación de esfuerzos para promover el fortalecimiento institucional. La cooperación técnica del IPPDH, por ejemplo, dirige uno de sus ejes de actuación al fortalecimiento de instituciones públicas para la gestión y planificación de políticas en derechos humanos (IPPDH, 2011a) con iniciativas tendientes a capacitar a funcionarios/as estatales, producir, difundir e intercambiar información técnica y experiencias de utilidad para gestión. Incluso la cooperación técnica del Mercosur promueve espacios de convergencia e intercambio con los otros países del sur global y otras instancias de la región, como la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

El desarrollo de capacidades enfatiza aspectos institucionales que permitan saltos cualitativos en un determinado sector o área (Ayllón Pino, 2012). O, también, puede dirigirse a “cambiar el sistema, el entorno y el marco de actuación dentro del cual esas capacidades deben operar” (Ekoko y Benn, 2002). Los procesos descritos en las secciones 2 y 3 nos permiten concluir que la CSS Mercosur en materia de derechos humanos puede apuntar a cambios coyunturales y de corto plazo, pero también a cambios estructurales, de impacto sobre las estructuras institucionales, las reglas de participación, los procesos de decisión política y/o la lógica de actuación de los actores públicos y sociales. Las acciones de CSS tienen inmensas potencialidades para impactar sobre la generación o consolidación de instituciones que garanticen y promuevan los derechos ciudadanos.

Los procesos de cooperación relevados muestran que los países del Mercosur han sentado las bases para una institucionalidad pública estructurada sobre la base de un sistema de reglas y tratados internacionales de derechos humanos, de una participación activa en los principales sistemas internacionales de protección de derechos, y de la conformación de instancias gubernamentales con competencia para formular e implementar políticas públicas específicas en este campo (Abramovich, 2012a). A este tipo de actores se suma una institucionalidad social compuesta por un movimiento activo y robusto de organizaciones sociales, que busca fortalecer las instituciones democráticas y contribuye a la extensión y el reconocimiento de derechos, participando en la definición y seguimiento de los asuntos públicos (Abramovich y Rodríguez Patrínos, 2011). Esta institucionalidad social también incluye a los actores académicos que nutren el activismo social y a la función pública.

Además de las mencionadas experiencias, las acciones de cooperación técnica del Mercosur realizadas en el marco del IPPDH, apuntan a una institucionalidad pública y social en el proceso de formación de políticas en derechos humanos de la región. Se trata de acciones para el fortalecimiento de la RAADH en tanto espacio intergubernamental dedicado al análisis y definición de políticas públicas en la materia (RAADH/ACTA N°01/11). También, de actividades para fortalecer al foro como espacio de intercambio de experiencias, debate y articulación con otras agencias gubernamentales e internacionales de derechos humanos. Finalmente, incluye iniciativas para activar la participación social en los espacios de decisión en materia de derechos (IPPDH, 2012). Otro ejemplo que apunta a una institucionalidad pública es el apoyo técnico para la puesta en marcha de un Vice-ministerio de derechos humanos en Perú o del nuevo Instituto Nacional de Derechos Humanos de Uruguay (Abramovich, 2012a).

Las experiencias, iniciativas y proyectos vinculados a los derechos humanos en el Cono Sur dan cuenta que las agencias públicas, las organizaciones sociales y las instancias regionales han acumulado experiencias dentro del Mercosur y hacia otros países del Sur que valen la pena relevar y sistematizar. Estas experiencias constituyen activos regionales que pueden contribuir al desarrollo de una institucionalidad afín y/o permeable a la perspectiva de derechos humanos y, a su vez, pueden orientar las políticas, estrategias y modalidades de actuación de la CSS del Mercosur en materia de derechos. Se trata de una CSS que —con voluntad y direccionalidad política— procure favorecer la construcción de una “infraestructura pública”, cimiento para la promoción y protección de los derechos humanos.

Dicha infraestructura implica el desarrollo de acciones de impacto directo sobre los organismos estatales, en tanto instituciones formales y en tanto las estructuras, relaciones, intereses e incentivos que las subyacen (Kern et. al 2012). Al mismo tiempo, conlleva acciones dirigidas a la formación de un capital social que contribuya a al desarrollo de una institucionalidad pública que sea legítima y garantice los derechos ciudadanos (Kern y Rodríguez Patrínos, 2010). Cuando las acciones de CSS se despliegan en un doble nivel de actuación (Estado-sociedad civil), articulando actores y sujetos de la cooperación, en el marco de una lógica simultánea de responsabilidad y participación, es posible avanzar hacia una institucionalidad pública respetuosa de los derechos humanos. De esta

manera, la cooperación del Mercosur puede contribuir al desarrollo de capacidades locales para que, en un esfuerzo de mediano y largo plazo, las instituciones estatales logren cumplir sus funciones básicas y reducir los niveles de inseguridad, pobreza, desigualdad y exclusión social, garantizando los derechos de la ciudadanía.

Consideraciones finales

La cooperación del Mercosur en materia de derechos se basa en un pasado común, necesidades similares y experiencias compartidas, ligadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones democráticas y la promoción de un mayor ejercicio de los derechos humanos por parte de la población. Estas iniciativas, sin embargo, constituyen esfuerzos aislados en la medida que no se enmarcan en políticas y estrategias de CSS que optimicen y fortalezcan las acciones desarrolladas a nivel nacional y logren articularlas y potenciarlas en los ámbitos regionales de cooperación. El actual contexto político de la región y la dimensión social del Mercosur, constituyen una oportunidad notable para revalorizar las características de innovación y solidaridad que conlleva la cooperación horizontal entre los países del Sur, abriendo camino hacia una construcción propia del rol que los derechos humanos tienen para la CSS. A su vez, las experiencias de los actores públicos y sociales de la región, constituyen activos para el desarrollo de una institucionalidad afín a la perspectiva de derechos que, a su vez, pueda orientar las políticas y estrategias de CSS del Mercosur tomando los derechos humanos como un campo específico de apoyo y como un eje transversal a otras políticas sectoriales de la cooperación.

Es indudable que esta sumatoria de factores positivos y oportunidades coyunturales, también plantea serios desafíos para los actores públicos, sociales y académicos involucrados en el proceso de CSS. A pesar de los avances de la cooperación regional en derechos humanos, resulta fundamental ampliar y fortalecer los ámbitos institucionales para la coordinación y cooperación recíproca entre las instituciones nacionales y regionales, facilitando también las relaciones Estado-sociedad civil en el proceso de formación de políticas e implementación de acciones de CSS. Aún son pocos los canales de intercambio y espacios de coordinación entre instituciones locales, nacionales y regionales. Además, los mecanismos de participación de las organizaciones sociales en el proceso de cooperación son escasos e incipientes. Esta situación presenta obstáculos significativos para el intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones y sectores involucrados en el proceso político, restringe la participación social y limita la posibilidad de avanzar en estrategias y acciones coordinadas en cada país y en el Mercosur. La falta de coordinación incide negativamente sobre el grado de armonización de las distintas perspectivas y orientaciones que tiene cada Estado respecto a las políticas de CSS en derechos humanos.

Además de la presencia de instituciones idóneas y una actuación articulada por parte de diversos sectores y en múltiples ámbitos de actuación, se requieren mayores capacidades técnicas para diseñar e implementar políticas y estrategias adecuadas a nivel nacional y regional. Ello implica dotar de información técnica relevante a los funcionarios públicos y mejorar la capacidad de generar diagnósticos fiables sobre los problemas que impulsan la cooperación, junto a sus resultados e impactos. La información y conocimiento son insumos fundamentales para la toma de decisiones y el seguimiento de políticas, programas y proyectos de cooperación. Asimismo, son preconditiones para impulsar el intercambio de experiencias sobre cooperación en derechos humanos, contando con información que permita aportar evidencias sobre qué tipo de intervenciones son las que funcionan y bajo qué contextos o condiciones. A su vez, la información y conocimiento facilitan la coordinación de las diversas iniciativas realizadas a nivel nacional y regional, permitiendo encontrar formas alternativas de cooperación institucional, explotando las complementariedades que existen entre los diversos actores públicos y sociales de la región. Finalmente, el acceso a la información es base para la transparencia y rendición de cuentas y el conocimiento es requisito para una participación social informada en el proceso de formación y seguimiento de políticas y acciones de cooperación. Para incrementar los niveles de conocimiento, visibilidad y legitimidad de la cooperación es necesario fortalecer las capacidades de producción y gestión de información, articulando además los diversos mecanismos de rendición de cuentas en base estándares comunes, responsabilidades compartidas y objetivos claros para la provisión de información.

El proceso de elaboración de este trabajo ha puesto de manifiesto que obtener información básica sobre los proyectos de CSS implementados en nuestra región es sumamente difícil. No existe un mapa claro de cuáles son las acciones, proyectos y actores que conforman la cooperación en derechos humanos y tampoco en qué medida y de qué manera estas acciones impactan sobre problemas estructurales y patrones de comportamiento estatal o generan reformas políticas e institucionales que permitan garantizar los derechos de sectores sociales que padecen procesos históricos de discriminación y exclusión. Ello implica también mayores capacidades para evaluar resultados e impactos y sistematizar las prácticas efectuadas en vista a incrementar el aprendizaje institucional de los socios de la CSS y a extender las buenas prácticas realizadas a otros ámbitos. Los desafíos enunciados conllevan, por otra parte, la necesidad de generar y adoptar metodologías precisas y estandarizar los procesos de relevamiento y análisis de información a fin de generar evidencias que incrementen los conocimientos y aporten al intercambio de experiencias y difusión de lecciones aprendidas. Ello pone sobre la mesa retos de orden metodológico que implican establecer criterios precisos para relevar proyectos de CSS, cuantificar recursos y sistematizar buenas prácticas. Además,

conllevan la necesidad de abordar conceptualmente la clasificación de CSS en derechos humanos, definiendo tanto cuál es el significado de las políticas, programas y proyectos de CSS directamente vinculados a los derechos humanos, como qué implica un enfoque transversal de derechos en otras áreas de la cooperación. A esta dirección apunta nuestra agenda de investigación, que cobra impulso con el debate generado a partir de este trabajo, y esperamos desarrollar en diálogo y articulación con la comunidad de actores públicos, sociales y académicos involucrados en los procesos de cooperación en derechos humanos en el Mercosur.

Listado de siglas y acrónimos

ABC – Agência Brasileira de Cooperação
CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONADEP – Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas
CSS – Cooperación Sur-Sur
DDHH – Derechos humanos
DESC – Derechos económicos, sociales y culturales
DFID – Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido
EBDH – Enfoque Basado en Derechos Humanos
FO-AR – Fondo Argentino de Cooperación Horizontal
FOCEM – Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur
IPEA – Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada
IPPDH – Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur
ISM – Instituto Social del Mercosur
OACDH – Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCDE – Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
1244 ONU – Organización de Naciones Unidas
PEAS – Plan Estratégico de Acción Social del Mercosur
PIDESC – Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNUD – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RAADH – Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur
RMDAS – Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur
SICAD – Sistema de Información sobre Cooperación al Desarrollo
SIDA – Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
UNASUR – Unión de Naciones Sudamericanas
UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF – Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM – Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
UPS – Unidad de Apoyo a la Participación Social

Bibliografía

Abramovich, Víctor (2006) “Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo”. Revista de la CEPAL, 88.

Abramovich, Víctor (2012a) “Los derechos humanos en el marco del proceso de integración regional en el Cono Sur. Sobre la creación del Instituto de Políticas en Derechos Humanos del Mercosur”. Revista INFOJUS, 1, 2.

Abramovich, Víctor. (2012b) “Los derechos humanos en el Mercosur”, en G. Caetano (coord.) Políticas Públicas Regionales para el Mercosur. Montevideo: CEFIR.

Abramovich, Víctor y Laura Pautassi (2009), “El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales”, en V. Abramovich y L. Pautassi (comp.). La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos, Buenos Aires: Editores del Puerto.

- Abramovich, Victor y Rodriguez Patrínos, Paula (2011) *Hecho en América Latina. Experiencias de activismo en derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés
- Acebal Monfort, Luis (coord.) (2011) *El enfoque basado en Derechos Humanos y las políticas de cooperación internacional: Análisis comparado con especial atención al caso español*. Madrid: Red en Derechos
- Ayllón Pino, Bruno (2009) “Cooperación Sur-Sur: Innovación y transformación en la Cooperación Internacional”. Fundación Carolina.
- Ayllón Pino, Bruno (2012) “Cooperación Sur-Sur, organizaciones de la sociedad civil y desarrollo de capacidades en América Latina”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Retos y Nuevos Temas en la Relación entre Gobiernos y Sociedades Civiles. México D.F., 27 y 28 de Agosto de 2012.
- Caetano, Gerardo; Mariana Vázquez y Deisy Ventura (2009) “Reforma institucional del Mercosur. Análisis de un reto”, en G. Caetano (coord.) *La reforma institucional del Mercosur. Del diagnóstico a las propuestas*. Montevideo: CEFIR, 21-76.
- Cornwall, Andrea y Celeste Nyamu-Musembi (2004) “Putting the 'Rights-Based Approach' to Development into Perspective”. *Third World Quarterly*, 25, (8), 1415-1437.
- Cunill Grau, Nuria (2010) “Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública” *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 46.
- Ekoko, Francois y Denis Benn (2002) “South-South Cooperation and capacity development”. *Development Policy Journal*, 2.
- Hirst, Mónica y Blanca Antonini (2009) “Pasado y presente de la Cooperación Norte-Sur para el desarrollo”. Documentos de trabajo sobre Cooperación Sur-Sur. Dirección General de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- IPPDH (2011a) “Lineamientos para el plan estratégico. 2010-2012”. [mercocur.int \[URL: http://www.mercosur.int/ippdh\]](http://www.mercosur.int/ippdh). Consultado el 21 de Septiembre de 2012].
- IPPDH (2011b) “Informe de actividades. 2010-2011”. [mercocur.int \[URL: http://www.mercosur.int/ippdh\]](http://www.mercosur.int/ippdh). Consultado el 21 de Septiembre de 2012].
- IPPDH (2011c) “Plan de trabajo anual 2012”. [mercocur.int \[URL: http://www.mercosur.int/ippdh\]](http://www.mercosur.int/ippdh). Consultado el 21 de Septiembre de 2012].
- IPPDH (2012) “Propuestas para el fortalecimiento de la RAADH: Mejoras en sus procedimientos y mecanismos de participación social”. [mercocur.int \[URL: http://www.mercosur.int/ippdh\]](http://www.mercosur.int/ippdh). Consultado el 21 de Septiembre de 2012].
- John de Sousa, Sarah-Lea (2008) “Brasil como nuevo actor del desarrollo internacional, la cooperación Sur-Sur y la iniciativa IBSA”. Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior
- Kern, Alejandra, Paula Rodriguez Patrínos y Lara Weisstaub (2012) “La cooperación de Argentina con Haití: Aportes empíricos para la identificación de un modelo de Cooperación Internacional” en C. Ayala y J. Rivera (eds.) *De la diversidad a la consonancia: La Cooperación Sur-Sur latinoamericana*. México: CEDES.
- Kern, Alejandra, Lara Weisstaub y Paula Rodriguez Patrínos (2011) “Fortaleciendo capacidades estatales: Experiencia de cuantificación del gasto público dirigido a la niñez en Haití”. Task Team on South-South Cooperation, OECD/CAD. [Southsouthcases.info \[URL: http://www.southsouthcases.info/pdf/lac02.pdf\]](http://www.southsouthcases.info/pdf/lac02.pdf). Consultado el 11 de septiembre de 2012]
- Kern, Alejandra S., Paula Rodriguez Patrínos y Lara Weisstaub (2012). “La cooperación de Argentina con Haití: aportes empíricos para la identificación de un modelo de cooperación internacional”.
- Kern, Alejandra y Lara Weisstaub (2010). “El debate sobre la Cooperación Sur-Sur y su lugar en la política exterior de la Argentina”. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 27.
- Luján, Carlos (2009) “Una reflexión sobre los soportes institucionales para viabilizar políticas públicas regionales” en G. Caetano (coord.) *La reforma institucional del Mercosur. Del diagnóstico a las propuestas*. Montevideo: CEFIR, 183-197.
- Macedo Cintra, Marcos Antonio (2010) “Cooperação Brasileira para o Desenvolvimento Internacional: 2005-2009”. *Brasília: Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada – Agência Brasileira de Cooperação*
- Marques Schittini, João Paulo (2011) “A agenda do desenvolvimento na promoção dos direitos humanos: A política externa brasileira no governo Lula”. *Aurora* 5(7), 80-91

Moro, Javier y Julieta Rossi (2012) “Guía para incorporar el enfoque de derechos en las políticas públicas. Estrategias para avanzar en derechos económicos, sociales y culturales”. Documento de trabajo elaborado en el marco del proyecto ‘Avanzar en Derechos’. Secretaría de Derechos Humanos / Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Ojeda, Tahina (2010) “La Cooperación Sur-Sur y la regionalización en América Latina: El despertar de un gigante dormido”. Relaciones Internacionales, GERI-UAM, 15.

Pautassi, Laura (2007) “Más allá de la focalización. El aporte del enfoque de derechos en las políticas sociales”. Ponencia presentada en el 8º Congreso Nacional de Sociología Jurídica. Argentina. Universidad Nacional del Litoral. Noviembre 2007.

Pautassi, Laura (2010) “El aporte del enfoque de Derechos a las políticas sociales. Una breve revisión”. Taller de expertos “Protección social, pobreza y enfoque de derechos: vínculos y tensiones”

Piron (2005) “Rights-based Approaches and Bilateral Aid Agencies: More Than a Metaphor?”. IDS Bulletin 36(1)

PNUD (2000) Informe sobre Desarrollo Humano 2000. Derechos humanos y desarrollo humano: en pro de la libertad y solidaridad. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: Ediciones Mundi-Prensa

Rodríguez Patrinos, Paula y Julia Pomares (2009) “Información para el desarrollo. Los flujos de cooperación internacional hacia la Argentina en perspectiva comparada”. Red Argentina de Cooperación Internacional

Sanahuja, José Antonio (2010) “Estrategias regionalistas en un mundo en cambio: América Latina y la integración regional”, en C. del Arenal y J.A. Sanahuja (coords.) América Latina y los bicentenarios: Una agenda de futuro. Madrid: Fundación Carolina/Siglo XXI

UNFPA (2010) “A human rights-based approach to programming”. unfpa.org. [URL: <https://www.unfpa.org/public/home/publications/pid/4919>. Consultado el 13 de septiembre de 2012].

Normativa Mercosur

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº26/03 “Programa de trabajo del Mercosur 2004-2006”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº40/04 “Creación de la Reunión de Altas Autoridades sobre derechos humanos del Mercosur”.

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº17/05 “Protocolo de Asunción sobre compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos del Mercosur”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº14/09 “Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº01/10 “Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº12/10 “Estructura del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº64/10 “Estatuto de la ciudadanía del Mercosur. Plan de Acción”.

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº12/11 “Plan estratégico de acción social (PEAS)”

MERCOSUR/CMC/DEC.Nº11/12 “Política de Cooperación Internacional del Mercosur”

MERCOSUR/RAADH/ACTA Nº01/11 “XX Reunión de Altas Autoridades sobre derechos humanos del Mercosur”

MERCOSUR/RAADH/ACTA Nº01/12 “XXI Reunión de Altas Autoridades sobre derechos humanos del Mercosur”

MERCOSUR/RAADH/ACTA Nº02/12 “XXI Reunión de Altas Autoridades sobre derechos humanos del Mercosur”